

Guayaquil, Octubre 18 del 2016

Señora  
**LOURDES ANDREA LEON BELLOLIO**  
Ciudad.-

102228

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía ACEROTEC S.A. ACERO TECNICO, en sesión celebrada el 17 de Octubre del 2016 tuvo el acierto de reelegirle PRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted reemplazará en sus funciones al Gerente General, en caso de ausencia o falta definitiva o temporal de éste, con sus mismas funciones y atribuciones, incluida la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el 22 de Septiembre del 2000 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de Octubre del 2000.

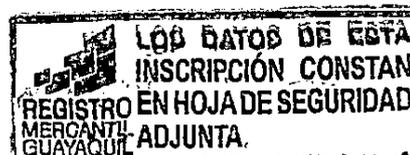
Atentamente,



**Betty E. Lainez Rodríguez**  
Secretaria Ado-oc de la Junta  
C.C.0911003812

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ACEROTEC S.A.  
ACERO TECNICO, para lo cual he sido elegida. Guayaquil, Junio 5 del 2017.

  
**Lourdes Andrea León Bellolio**  
Nacionalidad Ecuatoriana  
Cédula de ciudadanía No.0911550515



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:23.974

FECHA DE REPERTORIO:05/jun/2017

HORA DE REPERTORIO:13:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ACEROTEC S.A. ACERO TECNICO**, a favor de **LOURDES ANDREA LEON BELLOLIO**, de fojas **27.364 a 27.367**, Registro de Nombramientos número **7.414**.

ORDEN: 23974



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 27 de junio de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0129937

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAS

09 AGO 2017

RECIBIDO

Hora... 12:30 JAW